

OFICIO DE APROBACION INICIAL No. MPA-CPDM-FISMDF-SC-039-2020

CESAR OCTAVIO HERRERA BAINI
TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA
EJECUCION Y ADMINISTRACION DE OBRAS PÚBLICAS

PINAL DE AMOLES MARZO 2020

PRESENTE.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 Ley de Coordinación Fiscal, que autoriza recursos a este municipio dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal inserto en el Ramo XXXIII "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" la cantidad de **\$ 55,072,611.00** (CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.) y de acuerdo al Plan de Obra Anual (POA 2020) se aprueba la siguiente inversión.

VERTIENTE.- PROMOCION DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

LINEAMIENTO.- SC – AGUA POTABLE

PROYECTO ESTRATEGICO.- AMPLIACION DE LINEA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE LA BARRANCA Y TEMAZCALES, EN LA LOCALIDAD DE PINAL DE AMOLES CON No. DE OBRA PY-126

APORTACIONES MUNICIPAL:	\$ 900,000.00
TOTAL	\$ 900,000.00

El monto señalado se aplicará conforme a los anexos adjuntos, debiendo esa Dirección promover la participación de los beneficiarios en la ejecución y seguimiento de las obras, en apego al artículo 33 de La Ley de Coordinación Fiscal.

ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y CONFIANZA"

LIC. ISIDRO GARAY PACHECO
PRESIDENTE DEL COPLADEM

OPERADO RAMO 33
FISMDF
2020

C.c.p. C.P. Luis Gerardo Barrera Mejía.- Tesorero Municipal.
C.c.p. Lic. Maricela de Santiago Casiano.- Contralora Municipal.
C.c.p. Archivo